

DECRETO 1703 DE 2022

(agosto 18)

D.O. 52.130, agosto 18 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015, artículo 108 de la Ley 1448 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Andrés Castro Forero, mediante comunicación escrita del 5 de agosto de 2022, presentó su renuncia al empleo de Director General Código 0015, Grado 28 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT).

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Andrés Castro Forero, identificado con cedula de ciudadanía número 80409886 de Bogotá, al empleo de Director General Código 0015, Grado 28 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT).

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha al doctor Rangel Giovani Yule Zape, identificado con la cédula de ciudadanía número 10486190 de Santander de Quilichao, en el empleo de Director General Código 0015, Grado 28 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT).

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el presente acto administrativo al doctor Andrés Castro Forero y al doctor Rangel Giovani Yule Zape.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de agosto de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural,

Cecilia López Montaña.